



ANUNCIO de 16 de noviembre de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desmontaje de tramo de línea aérea media tensión 20 kV "4855-1 Aldea Centenera" de la STR Jaraicejo por futura urbanización." Término municipal: Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). Expte.: AT-9330. (2021081476)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desmontaje de tramo de línea aérea media tensión 20 kV "4855-1 Aldea Centenera" de la STR Jaraicejo por futura urbanización."
2. Peticionario: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9330.
4. Finalidad del proyecto: Futura ampliación de la zona urbana de la localidad.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevos apoyos en Línea aérea media tensión 20kV "4855-1 Aldea Centenera".

Se instalarán dos nuevos apoyos metálicos bajo línea en la LAMT 20 kV "4855-1 Aldea Centenera" de las siguientes características:

- Nuevo apoyo n.º 2064 de tipo C-2000-14E al que se le instalará una cruceta de tipo RC3-15-T con bastones largos en cadena de amarre, protección avifauna y antiescalo de chapa.
- Nuevo apoyo n.º 2067 de tipo C-4500-14E al que se le instalarán dos crucetas de tipo RC3-15-T con bastones largos en cadena de amarre, protección avifauna y antiescalo de chapa.

Emplazamiento: Terrenos públicos dependientes del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa.



Desmontaje de tramo aéreo de media tensión.

Desmontaje de la LAMT 20 kV "4855-1 Aldea Centenera" entre los apoyos número 2064 y 2067, longitud total de 0,385 km de línea en simple circuito con conductor 47-AI1/8-ST1A (LA-56), tres apoyos de hormigón, un apoyo metálico de celosía y toda la paramenta del tramo.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de noviembre de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

